CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 10:39:20
Recibo No. AA26888366
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268883661DFAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES, LEGUMINOSAS Y SOYA
Sigla: FENALCE
Nit: 860011105 2
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0001676
Fecha de Inscripción: 6 de febrero de 1997
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Km 1 Via Cota Siberia Vereda El Abra
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico: fenalce@fenalce.co
Teléfono comercial 1: 7428755
Teléfono comercial 2: 3123862156
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Km 1 Via Cota Siberia Vrd El Abra
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: fenalce@fenalce.co
Teléfono para notificación 1: 7428755
Teléfono para notificación 2: 3125219942
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 10:39:20
Recibo No. AA26888366
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268883661DFAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 27 de enero de 1997, otorgado(a) en Ministerio de Agricultura y desarrollo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 1997 bajo el Número: 00001812 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, fue inscrita la entidad denominada: FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES.

Por Acta No. 0000016 del 26 de junio de 1997, otorgado(a) en Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 1998 bajo el Numero: 00011761 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la entidad cambio su nombre de: FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES por el de: FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES.

Por Acta No. 0000004 del 29 de noviembre de 2005, otorgado(a) en Congreso Nacional, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2006 bajo el Numero: 00108132 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la entidad cambio su nombre de: FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES por el de: FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES Y LEGUMINOSAS podrá usar como sigla o denominación social abreviada la expresión FENALCE.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 2969 el 30 de agosto de 1960, otorgada por: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. XXVIII del Congreso Nacional, del 27 de febrero de 2019, inscrita el 4 de Junio de 2019 bajo el Número 00318547 del libro I,

de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la entidad de la referencia cambió su nombre de: FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES Y LEGUMINOSAS podrá usar como sigla o denominación social abreviada la expresión FENALCE, por el de: FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES, LEGUMINOSAS Y SOYA., sigla: FENALCE.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la entidad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

El objeto de FENALCE es la defensa y protección de los intereses comunes de los cultivadores de cereales, leguminosas y soya, mediante su representación en una agremiación agropecuaria de carácter Nacional, pluralista y democrático, que atiende al fomento y desarrollo del sector cerealista, leguminosas y soya, con enfoque de cadena productiva. En cumplimiento de su objetivo y de conformidad con los lineamientos de la Asamblea General de Agremiados de cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya, FENALCE deberá realizar las siguientes actividades: a. Ejercer la representación gremial de los cultivadores de cereales, leguminosas y soya, ante el Gobierno Nacional y otras entidades públicas o privadas. Ante el Gobierno Nacional, FENALCE demandará la adecuada protección del subsector y presentará las aspiraciones del mismo para que sean tenidas en cuenta, previamente a que se dicte cualquier medida o disposición que incida en este, sirviendo como órgano consultivo del Gobierno para tal fin. b. Impulsar la investigación científica y económica, promoviendo transferencia de tecnología para el cultivo, procesamiento, comercialización e industrialización de cereales, leguminosas y soya efecto para el cual podrá constituir centros de investigación o asociarse con entidades de investigación, públicas o privadas de acuerdo con las prioridades de cada Comité Regional. c.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 10:39:20
Recibo No. AA26888366
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268883661DFAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrar los Fondos de Fomento Cerealista, Leguminosas y Soya de conformidad con la ley y los contratos que se celebren para el efecto, o aquellos fondos de fomento que en el futuro se le autorice administrar. d. Implementar sistemas de información y estadísticos para mantener informado al gremio sobre aspectos relevantes de la producción, consumo, precio, comercialización y mercado de los cereales, leguminosas y soya, que permitan identificar a FENALCE, sus agremiados y al Gobierno Nacional, necesidades del subsector y fijar políticas sectoriales que beneficien a los cultivadores de cereales, leguminosas y soya protegiéndolos contra oscilaciones de precios y procurando ingresos remunerativos para estos. e. Brindar apoyo y acompañamiento técnico a los productores agremiados, en semillas, sistemas de labranza, uso eficiente de insumos, buenas prácticas para un manejo eco-eficiente del cultivo, recolección y manejo postcosecha. Así mismo, apoyará todo aspecto que tienda a fomentar los cultivos de interés de la Federación, aumentar la productividad y a proveer la infraestructura para dar un mayor valor agregado a la producción nacional de cereales, leguminosas y soya. f. Adelantar cualquier tipo de programas sociales y culturales que tiendan a mejorar la calidad de vida de las familias de los productores así como proyectos de infraestructura que promuevan el desarrollo del sector rural, en materias como la adecuación de tierras de la producción agrícola y pecuaria, canales de comercialización semillas, comercialización de maquinaria agrícola, comercialización de equipos de riego, comercialización de insumos y producción, fomento de la producción local y exportación, promoción del consumo seguimiento al control fitosanitario de los cultivos entre otros. g. Fomentar, apoyar e intensificar la asociatividad para atender la prestación de servicios a sus afiliados y participar directa o indirectamente en cualquier empresa o sociedad que sirva de apoyo a la actividad gremial que desarrolla, para obtener rendimientos o cualquier tipo de utilidad que garantice la solidez patrimonial de FENALCE, en su desarrollo de su objeto y el cumplimiento de sus fines. h. Celebrar todo tipo de contratos o convenios tendientes a desarrollar su actividad y satisfacer los intereses generales del gremio. FENALCE, como entidad gremial del orden nacional y persona jurídica capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones, podrá celebrar toda clase de negocios jurídicos, contratos y convenios y ejecutar todo tipo de operaciones, sobre cualquier tipo de bienes, pudiendo asociarse libremente con otras personas jurídicas, de carácter privado o público nacionales e internacionales, para el cumplimiento de sus objetivos. FENALCE, realizara la contratación de personal regido por

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 10:39:20
Recibo No. AA26888366
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268883661DFAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las normas del derecho privado. i. Gestionar condiciones de negocio favorables y/o descuentos en insumos que puedan ser redistribuidos a los Comités Regionales o directamente a los agremiados, únicamente con la presentación del carné de afiliado vigente. j. Comercializar directamente o promover convenios con empresas de reconocida idoneidad para la eficiente y eficaz producción y comercialización de productos y/o cosechas locales e insumos para la producción agroalimentaria a nivel nacional e internacional con énfasis en la transformación de productos y subproductos derivados para el mercado de consumo humano y consumo animal. k. Celebrar pactos o convenios con organizaciones similares de otros países productores, con instituciones internacionales, con empresas privadas con el fin de obtener recursos para la financiación de proyectos en beneficio de los agremiados. l. firmar contratos y/o convenios con entidades del estado o privadas que le permita ser operadores tanto en la entrega de suministros, prestar el servicio de transporte y trabajos agrícolas con equipos de FENALCE con el propósito que la organización gremial pueda captar recursos para el funcionamiento administrativo de la misma. Todas las demás actividades autorizadas a las personas jurídicas que no sean contrarias a la Ley, los estatutos y a los intereses del Gremio.

PATRIMONIO

$ 5.122,02

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gerente general es el representante legal de FENALCE, ejercerá su gobierno y administración por un periodo de 2 años y será designado, reelegido o removido libremente por la Junta Directiva Nacional. En caso de ausencia temporal o absoluta del Gerente General, la Junta Directiva Nacional elegirá su reemplazo interino o en propiedad, según el caso. Mientras se efectúa la elección por la Junta Directiva Nacional, el presidente de ésta asumirá temporal y automáticamente la Gerencia General; en su defecto, lo hará él vicepresidente o uno de los miembros de la Junta Directiva, en orden alfabético.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 10:39:20
Recibo No. AA26888366
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268883661DFAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El Gerente General tendrá las siguientes funciones: 1. Representar legal y judicialmente a FENALCE en todos sus actos y contratos, ante el Gobierno Nacional o cualquier persona natural o jurídica, privada o pública. 2. Ejecutar, de acuerdo con las directrices de la Asamblea General de FENALCE, y la Junta Directiva Nacional, la política general de FENALCE. 3. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales con las atribuciones que sean del caso. 4. Cumplir y vigilar el cumplimiento de los estatutos y decisiones de la Asamblea General de FENALCE y de la Junta Directiva Nacional. 5. Presentar informes de gestión a la Asamblea General de FENALCE y a la Junta Directiva Nacional cuando se lo requieran 6. Someter a la aprobación o improbación de la Junta Directiva Nacional los actos, contratos y operaciones que dicho órgano deba aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 de los presentes estatutos. 7. Elaborar y someter a la consideración de la Junta Directiva Nacional el presupuesto anual de FENALCE, antes del 31 de diciembre del año anterior. 8. Proponer a la Junta Directiva Nacional la creación de cargos y designar el personal que deba desempeñarlos. 9. Presentar a la Junta Directiva Nacional los estados financieros con corte a junio 30 y diciembre 31 de cada año debidamente auditados y suscritos por el Revisor Fiscal. 10. Informar trimestralmente a la Junta Directiva Nacional, del desarrollo presupuestal, del estado económico y financiero de FENALCE y del cumplimiento de políticas o gestiones ordenadas por la Asamblea General de FENALCE o la Junta Directiva Nacional. 11. Asistir a las reuniones de la Junta Directiva Nacional y de la Asamblea General de FENALCE, con voz ,pero sin voto. 12. Orientar, dirigir, supervisar, evaluar y controlar el trabajo que realizan los diferentes funcionarios de FENALCE. 13. Solicitar a la Junta Directiva Nacional que se realicen reuniones extraordinarias cuando las circunstancias lo impongan. 14. Ejercer las demás funciones compatibles con el cargo y aquellas que le encomiende la Junta Directiva Nacional o la Asamblea General de FENALCE. 15. Promover y fortalecer las áreas que generan ingresos propios a la federación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 136 del 23 de septiembre de 2024, de Junta Directiva,

inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2024 con el No. 00385567 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Arnulfo Trujillo Diaz	C.C. No. 83225775

Por Acta No. 442 del 28 de mayo de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de marzo de 2026 con el No. 00401018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Manuel Antonio Martinez Salinas	C.C. No. 19356441
Vicepresidente	Orlando Libardo Portilla Riascos	C.C. No. 12964714

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 21 de marzo de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2025 con el No. 00393702 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Orlando Libardo Portilla Riascos	C.C. No. 12964714
Miembro Junta Directiva	Bernardo Millan Mayor	C.C. No. 6444135
Miembro Junta Directiva	Ariel Guarnizo Bonilla	C.C. No. 2389560
Miembro Junta	Luis Albeiro Suarez	C.C. No. 7704956

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 10:39:20
Recibo No. AA26888366
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268883661DFAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva	Neira	
Miembro Junta Directiva	Vitelmo Vizcaino Mayorga	C.C. No. 3061995
Miembro Junta Directiva	Juan Pablo Correal Rey	C.C. No. 86044390
Miembro Junta Directiva	Miguel Antonio Rojas Valderrama	C.C. No. 17330481
Miembro Junta Directiva	Manuel Antonio Martinez Salinas	C.C. No. 19356441
Miembro Junta Directiva	Pedro Meza Gomez	C.C. No. 5581499
Miembro Junta Directiva	Fredy Angarita Carrascal	C.C. No. 77192746
Miembro Junta Directiva	Roberto Lacouture Mendez	C.C. No. 19480994
Miembro Junta Directiva	Julio Cesar Carmona Caballero	C.C. No. 73290754
Miembro Junta Directiva	Adolfo Jose Mercado Arroyo	C.C. No. 6881774
Miembro Junta Directiva	Fernando Jesus Ramos Florez	C.C. No. 6882175
Miembro Junta Directiva	Angelica Maria Ramirez Hernandez	C.C. No. 32207245

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta Directiva	Porfidia Yolanda Oviedo Diaz	C.C. No. 27353202

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 10:39:20
Recibo No. AA26888366
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268883661DFAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Suplente Junta Directiva	Mauricio Eduardo Quintero Jimenez	C.C. No. 16551612
Miembro Suplente Junta Directiva	Jose Del Carmen Aldana Suarez	C.C. No. 93121857
Miembro Suplente Junta Directiva	Jose Alfredo Baldion Zabala	C.C. No. 7703021
Miembro Suplente Junta Directiva	Jose Alejandro Acuña Ladino	C.C. No. 1072775066
Miembro Suplente Junta Directiva	Fidel Ernesto Gamboa Ladino	C.C. No. 86047283
Miembro Suplente Junta Directiva	Anibal Gutierrez Guevara	C.C. No. 11406103
Miembro Suplente Junta Directiva	Irma Caicedo Molano	C.C. No. 24202029
Miembro Suplente Junta Directiva	Yovany Rodriguez Serrano	C.C. No. 91350579
Miembro Suplente Junta Directiva	Johnny Jacome Contreras	C.C. No. 91479942
Miembro Suplente Junta Directiva	David Ricardo Iriarte Mosquera	C.C. No. 93409953
Miembro	Dominga Marina Fonseca	C.C. No. 22487329

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 10:39:20
Recibo No. AA26888366
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268883661DFAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente Junta Directiva	Cervantes	
Miembro Suplente Junta Directiva	Liliana Elvira Cueto Ochoa	C.C. No. 64894598
Miembro Suplente Junta Directiva	Alcibiades Manchego Jaramillo	C.C. No. 78024533
Miembro Suplente Junta Directiva	Edier Emilio Suarez Borja	C.C. No. 71944731

REVISORES FISCALES

Por Acta del 21 de marzo de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2025 con el No. 00393703 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal - Firma Auditoria	ASOCIACION COLOMBIANA DE PROFESIONALES EN FINANZAS Y CIENCIAS CONTABLES	N.I.T. No. 900299975 4

Por Documento Privado del 15 de abril de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2025 con el No. 00393977 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Nestor Jesus Cardenas Vargas	C.C. No. 13828965 T.P. No. 16346-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 10:39:20
Recibo No. AA26888366
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268883661DFAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Suplente	Luis Eduardo Suarez Balaguera	C.C. No. 19224735 T.P. No. 4889-T	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000016 del 26 de junio de 1997 de la Asamblea de Asociados	00011761 del 12 de febrero de 1998 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000004 del 29 de noviembre de 2005 de la Congreso Nacional	00108132 del 10 de octubre de 2006 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 27 de agosto de 2015 de la Congreso Nacional	00255277 del 20 de octubre de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. xxviii del 27 de febrero de 2019 de la Congreso Nacional	00318547 del 4 de junio de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 14 de agosto de 2024 de la Congreso Nacional	00384895 del 2 de octubre de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 10:39:20
Recibo No. AA26888366
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268883661DFAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 0161
Actividad secundaria Código CIIU: 7010
Otras actividades Código CIIU: 4653, 4923

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 14.764.734.897
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 0161

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 10:39:20
Recibo No. AA26888366
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268883661DFAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 10:39:20
Recibo No. AA26888366
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268883661DFAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

